



MENDOZA, 8 ABR 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD Nº: 3303/14 en la que la alumna Gabriela de Fátima FOLCO solicita que se otorgue equivalencia en las asignaturas "Armonía III", perteneciente a la carrera de Licenciatura en Flauta, en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Gabriela de Fátima FOLCO ha cursado y aprobado 29 asignaturas de la carrera de Licenciatura en Composición Musical en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

La opinión de la profesora titular de la asignatura y el informe de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna Gabriela de Fátima FOLCO (Registro Nº 21.225) en el espacio curricular "Armonía III", perteneciente a la carrera de Licenciatura en Flauta, Plan de Estudio aprobado por ordenanza Nº 29/99-C.S. y su modificatoria ordenanza Nº 6/08-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **121**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO